



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 326-

CHIGUAYANTE 08 FEB. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a BELTRAN CID ELIZABETH, RUT: N°10.274.782-8, TRANSFERIR PATENTE COMERCIAL ROL N° 200355-4, en la dirección CALLE NUEVA 108 POBL. BLEST GANA, CHIGUAYANTE, a su nombre, perteneciente anteriormente a CID FONSECA LIDIA DEL CARMEN RUT N° 5.752.979-2.-  
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.  
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAOLA PEÑA VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTÓBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

CMCH/PPV/SPSV/minm.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE 1150  
RECIBIDO..... HORA.....  
FIRMA: 08/02/12